ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 32/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2011

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELÉCTRICOS"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los once días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 332 del 7 de octubre de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Victorina Genes, Secretaria General; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 20/2011 "Adquisición de Artículos Eléctricos", que será imputado en el rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Ejercicio Presupuestario 2011 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Llamado con id: 213.156 "Adquisición de Artículos Eléctricos", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD.
2. Memorando DGAF/UOC N° 137/2011, del 11 de julio de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 20/2011 "Adquisición de Artículos Eléctricos".
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 213/2011, del 13 de julio de 2011, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 20/2011 "Adquisición de Artículos Eléctricos".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00001438/2011 correspondiente al PAC Nº 00213156 del 6 de setiembre de 2011.
5. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 320 del 8 de setiembre de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 20/2011 "Adquisición de Artículos Eléctricos".
6. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - PIRO'Y S.A.
   - COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
   - EMPORIO S.A.
   - MOLMAN S.A.
   - FONOLUZ S.A.
7. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 46/2011, del 20 de setiembre de 2011, cuyas empresas con sus montos totales por ítems, son las siguientes:

Item	Descripción	Compañía Comercial del Paraguay S.A.	Merlin	Molman S.A.	Alcion S.A.
1	FOCO DE BAJO CONSUMO DE 23 WATT	390.000	615.000	600.000	630.000
2	FOCO DE BAJO CONSUMO DE 45 WATT	744.750	1.020.000	765.000	825.000
3	TUBOS FLUORESENTES DE 40 WATT	764.000	940.000	1.080.000	1.100.000

4	ARRANCADORES	203.400	320.000	304.000	400.000
5	LAMPARA DE BAJO COMSUMO DE 11 WATT TIPO DULUX S	170.000	596.000	260.000	330.000
6	SUPRESOR DE PICO CON PROLONGADOR	500.000	580.000	410.000	460.000
		2.772.150	**4.071.000**	**3.419.000**	**3.745.000**

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	Compañía Comercial del Paraguay S.A.	Merlin	Molman S.A.	Alcion S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE 1149509	Cumple SIPE 1144267	Cumple SIPE 1145195	Cumple SIPE 1150479
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE 1149509	N/A	Cumple SIPE 1145195	Cumple SIPE 1150479
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple SIPE 1149509	Cumple SIPE 1144267	Cumple SIPE 1145195	Cumple SIPE 1150479
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple SIPE 1149509	Cumple SIPE 1144267	Cumple	Cumple SIPE 1150479
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple SIPE 1149509	Cumple SIPE 1144267	Cumple SIPE 1145195	Cumple SIPE 1150479
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE 1149509	N/A	Cumple SIPE 1145195	Cumple SIPE 1150479
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple SIPE 1149509	Cumple SIPE 1144267	Cumple SIPE 1145195	Cumple SIPE 1150479
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple SIPE 1149509	Cumple SIPE 1144267	Cumple SIPE 1145195	Cumple SIPE 1150479

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades, de cada ítem y oferta, cuyo detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe, los cuales no presentan diferencias con sus respectivas ofertas y cuyo resumen por montos totales por ítem es el siguiente:

000148

Item	Descripción	Montos Totales por Items			
		Compañía Comercial del Paraguay S.A.	Merlin	Molman S.A.	Alcion S.A.
1	FOCO DE BAJO CONSUMO DE 23 WATT	390.000	615.000	600.000	630.000
2	FOCO DE BAJO CONSUMO DE 45 WATT	744.750	1.020.000	765.000	825.000
3	TUBOS FLUORESENTES DE 40 WATT	764.000	940.000	1.080.000	1.100.000
4	ARRANCADORES	203.400	320.000	304.000	400.000
5	LAMPARA DE BAJO COMSUMO DE 11 WATT TIPO DULUX S	170.000	596.000	260.000	330.000
6	SUPRESOR DE PICO CON PROLONGADOR	500.000	580.000	410.000	460.000

3. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación...*". Además se tendrá en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto Nº 6674 de fecha 30 de mayo de 2011, emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se modifica y amplia el Decreto N° 6225/2011 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por las Leyes Nº 2051/03 y 3.439/07", quedando establecido para este llamado, un margen de preferencia del veinte por ciento (20 %) sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna la Carta de Invitación, en el anexo Nº 1. En tal efecto y considerando que para este llamado se establece la adjudicación por ítems, se selecciona la menor oferta en los siguientes ítems:

   - Ítem 1, Focos de Bajo Consumo de 23 Watt, correspondiente a la empresa **Compañía Comercial del Paraguay S.A.**, el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia solicitados. No se aplica el margen de preferencia porque ningún oferente ha cotizado producto de origen nacional.
   - Ítem 2, Focos de Bajo Consumo de 45 Watt, correspondiente a la empresa **Compañía Comercial del Paraguay S.A.**, el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia solicitados. No se aplica el margen de preferencia porque ningún oferente ha cotizado producto de origen nacional.
   - Ítem 3, Tubos Fluorescentes de 40 Watt, correspondiente a la empresa **Compañía Comercial del Paraguay S.A.**, el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia solicitados. No se aplica el margen de preferencia porque ningún oferente ha cotizado producto de origen nacional.
   - Ítem 4, Arrancadores, correspondiente a la empresa **Compañía Comercial del Paraguay S.A.**, el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con todos los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia solicitados. No se aplica el margen de preferencia porque ningún oferente ha cotizado producto de origen nacional.
   - Ítem 5, Lámpara de Bajo Consumo de 11 Watt tipo Dulux S, correspondiente a la empresa **Compañía Comercial del Paraguay S.A.**, el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia solicitados. No se aplica el margen de preferencia porque ningún oferente ha cotizado producto de origen nacional.

000147

- Ítem 6, supresor de pico con prolongador, correspondiente a la empresa **Molman S.A.**, el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia solicitados. No se aplica el margen de preferencia porque ningún oferente ha cotizado producto de origen nacional.

Realizado el estudio de los documentos presentados por las empresas se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.438/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con la especificaciones técnicas, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 20/2011 "Adquisición de Artículos Eléctricos", los siguientes ítems:

- **Ítems 1, 2, 3, 4 y 5 a la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80000077-3,** por un monto total de **Gs. 2.772.150 (guaraníes dos millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta), IVA incluido.**
- **Ítem 6 a la empresa MOLMAN S.A., con RUC Nº 80014304-3,** por un monto total de **Gs. 410.000 (guaraníes cuatrocientos diez mil), IVA incluido.**

La sumatoria total de los ítems a ser adjudicados alcanza la suma de **Gs. 2.682.150 (guaraníes dos millones seiscientos ochenta y dos mil ciento cincuenta).**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

VICTORINA GENES
Secretaria General
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD